	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 04 AL CONTRATO No: 115 DE 2023

PROCESO No: SS23-159

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: PHARMASAN S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM

VALOR INICIAL: \$3.588.912.871

MODIFICACION 01: \$89,00 (DISMINUYE)

MODIFICACION 02: \$6.055,00 (DISMINUYE)

MODIFICACION 03: \$2.242,00 (DISMINUYE)

ADICION 01 TIEMPO: DOS (2) MESES – HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2023

MODIFICACION 04: \$6.173,00 (DISMINUYE)


ADICION 02 VALOR: \$199.999.927

ADICION 03 VALOR: \$888.228.700

ADICION 03 TIEMPO: UN (1) MES – HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

ADICION 04 TIEMPO: UN (1) MES – HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e) nombrado a través de Resolución No. 002572 del 10 de noviembre de 2023, "Por la cual se encargan unas funciones", actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **ELIECER CARREÑO CAMACHO**, identificado con C.C. N° 13.723.373 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **PHARMASAN S.A.S.**, NIT 900.249.425-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 115 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato de suministro No. 115 de 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM**, por valor de \$3.588.912.871. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 15 de mayo de 2023, con plazo de tres (3) meses. 3) Que mediante Modificación 01 se disminuyó el valor del Contrato en \$89. 4) Que mediante Modificación 02 se disminuyó el valor del Contrato en \$6.055. 5) Que mediante Modificación 03 se disminuyó el valor del Contrato en \$2.242. 6) Que en virtud de la Adición 01 se amplió el plazo de ejecución en dos (2) meses más. 7) Que mediante Modificación 04 se disminuyó el valor del contrato en \$6.173. 8) Que mediante Adición 02 se incrementó el valor del contrato en \$199.999.927. 9) Que mediante Adición 03 se incrementó el valor del contrato en \$888.228.700 y se amplió el

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

plazo de ejecución en un (1) mes más. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 14 de noviembre de 2023 y ejecutado en un 72,24%. 10) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en el requerimiento realizado por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico de la ESE HUEM, vía correo electrónico el día 14 de Noviembre 2023, donde solicita una prórroga en tiempo por el término de UN (1) MES, con el objetivo de dar ejecución a la totalidad del contrato y no afectar el suministro y abastecimiento de la ESE HUEM. 11) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 115 de 2023, por el término de **UN (1) MES** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese en tiempo el contrato 115 de 2023, ampliando el plazo del contrato **UN (1) MES MÁS**, para una duración total del contrato de siete (07) meses, cómputo que se extiende hasta el catorce (14) diciembre 2023. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 115 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma a los **14 NOV 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Gerente (e) ESE HUEM


ELIECER CARREÑO CAMACHO
 R/L PHARMASAN S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS